

Alimentos



ALIMENTOS

LA HISTORIA DE SUSANA Y JULIÁN



Cinco de la tarde. La ciudad siente el ir y venir de sus habitantes, con sus historias que se entrelazan en su cotidiano existir. Julián se encuentra esperando a la salida de la Universidad a Susana, su novia. Revisa el reloj y ve pasar los minutos lentamente delante de él. “¿Por qué se estará demorando tanto?” -se preguntó a sí mismo.

Susana está encerrada en uno de los sanitarios, esperando con ansias que la prueba de embarazo que acaba de tomarse, sea negativa.

-Es la tercera prueba -comentó en sus pensamiento algo resignada -¡Ojalá salga negativa!

Las líneas se fueron dibujando lentamente...

-¡Dios mío, estoy embarazada!

A la salida de la Universidad ambos se encuentran. Susana se encuentra nerviosa, no sabe cómo comenzar, “¿Qué debería hacer?”, se repetía a sí misma. Julián comienza a contarle su día en la oficina de ingenieros donde trabaja como técnico de laboratorio. Susana simplemente le escucha perdida, sin ponerle mayor atención.

-Julián... estoy embarazada -le interrumpió de repente.

-...¿Cómo?! -ambos se detuvieron.

-Y... quiero que sea nuestro hijo.

Julián sintió que su mundo se acababa. Sus planes a futuro ya no tenían sentido. Se quedó mirando a Susana fijamente, tratando de buscar que fuera una broma, pero no lo era.

-Susana... mira que no estamos preparados, un hijo es una gran responsabilidad, ¿Cómo vas a terminar la Universidad? ¿Dónde vamos a vivir? ¿Quién va a cuidar al niño?

Susana no sabía qué responder. Su silencio se convirtió en llanto y ambos iniciaron una discusión en medio de la calle, bajo la mirada inquisidora de la ciudad.

Al llegar a su casa, Susana está devastada. Julián había terminado con ella. Agarró su celular y llamó a Sofía, su mejor amiga, quien estudia derecho.

- Tal como habías dicho. Me dejé... sola... se suponía que me amaba...
- ¿Qué sucede?
- Sofí, ¡estoy sola y embarazada!
- ¡¿Cómo!?! Tranquila, respira, ya voy para tu casa.

Más tarde llegó Sofía y se dirigió directo al cuarto de Susana saludando brevemente a sus papás.

04



- ¿Qué voy a hacer ahora, Sofía?
- Calma, calma –Sofía abraza fuertemente a Susana- ¿Estás segura de que Julián te ha dejado sola?
- ¡Sí! Terminamos. Me dijo que no podía seguir conmigo si yo quería tener el bebé.
- Y... ¿quieres tenerlo?
- Sí... eso creo... pero no sé qué voy a hacer.
- Mira que hoy en mi clase de Derecho, estábamos estudiando las obligaciones que tienen los padres frente a los hijos, y hablamos de los **ALIMENTOS**. Incluso, traje el libro para que lo revisáramos –Sofía saca el libro y ambas comienzan a leerlo.

¿Qué son los alimentos?

Se entiende por alimentos todo lo que es **indispensable** para el **sustento**:



habitación



vestido



asistencia médica



recreación



educación



formación integral



gastos embarazo

¿Cuáles son los *requisitos* para que nazca la obligación de alimentos?

Para reclamar los alimentos se deben cumplir las siguientes **condiciones**:

06



Que exista la **necesidad**, es decir, que haya ausencia de medios para que la persona subsista por sí misma.



Que se tenga **capacidad económica**, esto es, que la persona a quien se le piden los alimentos tenga los medios económicos para proporcionarlos, aclarando que la ley presume que las personas ganan, al menos, un salario mínimo.



Que se **acredite el vínculo**, es decir, se debe demostrar el parentesco y dirigir la demanda contra la persona obligada a dar alimentos. El vínculo se prueba con el registro civil de nacimiento, en donde consta quiénes son los padres del menor.

El vínculo se puede establecer voluntariamente o a través de un proceso judicial.



El reconocimiento es voluntario cuando los padres del menor declaran que lo son a través de su firma en el **registro civil** de nacimiento. También puede llevarse a cabo mediante escritura pública o a través de un testamento otorgado con las formalidades de ley.

07

Si no se obtiene el reconocimiento de las formas anteriormente mencionadas es necesario iniciar un **proceso judicial** de filiación en el cual el juez entrará a determinar la paternidad.



Es importante tener en cuenta que mientras no exista un **reconocimiento formal** por parte del padre o la madre, no es posible iniciar ninguna reclamación en materia de alimentos.

¿Quiénes tienen derecho a recibir alimentos?

08



Los hijos Matrimoniales, de unión de hecho declarada, extramatrimoniales reconocidos, adoptivos.



importante

09

- 1** El padre reconoce voluntariamente al hijo cuando se registra en la notaría.
- 2** Si el padre no lo reconoce voluntariamente, la madre puede iniciar un proceso ante un juez en el que, a través de una prueba de ADN, éste declara y escribe en el registro civil que ese es el padre del niño.
- 3** En el caso de parejas casadas (con registro civil de matrimonio) o que tienen uniones de hecho declaradas (con escritura pública en la que se establezca), bastará presentar dicho registro o escritura ante el notario para que este registre al niño como hijo de esa pareja.

¿Hasta cuándo tienen derecho los hijos a recibir alimentos?

10



Por regla general, los hijos tienen derecho a recibir alimentos hasta los dieciocho (18) años.



18 > 25

Los hijos pueden exigir alimentos entre los dieciocho (18) y veinticinco (25) años, siempre que se encuentren estudiando y no cuenten con los recursos para sostenerse.



25+

Más allá de los veinticinco (25) años, los hijos pueden exigir alimentos de manera permanente, en los casos de situación de discapacidad.

¿Los alimentos se heredan?



11

El derecho a recibir alimentos no se hereda. Si muere la persona que tiene derecho a recibir, y este mismo tiene descendientes (hijos), ellos no pasarán a ser beneficiarios de alimentos como parte de la herencia. Los alimentos no se pueden transferir ni por herencia, ni por contratos.



En todo caso, si muere el padre o madre del menor y este debía cuotas alimentarias, dichas cuotas entrarían como un pasivo a la herencia, de modo que al momento de liquidar ésta, los alimentos adeudados serán liquidados y pagados como deudas propias del difunto.

Puedo renunciar a mi derecho de alimentos?



No, el Derecho de Alimentos es irrenunciable y se puede exigir mientras se cumplan las condiciones: Necesidad, Vínculo y Capacidad Económica.

Por ello, no sería válido ningún tipo de documento firmado, en el que se renuncie al derecho de alimentos.

12

¿Qué es la cuota alimentaria?



La Cuota Alimentaria es un monto que se le fija a los padres para la subsistencia y bienestar del menor.



Esta cuota es mensual y obligatoria hasta que las condiciones de necesidad se extingan. Incluye los gastos derivados de la vivienda, alimentación, salud, educación y esparcimiento de los menores.



Puede ser aportada de distintas maneras, tanto en dinero como en bienes e incluso actividades.



Luego del reconocimiento de la paternidad es posible fijar la cuota alimentaria, pues si esto no ha ocurrido, no se puede exigir su pago.



A partir del momento en que se fija la cuota alimentaria nace la obligación de cumplir con el pago de la misma.

¿Qué mecanismos existen para fijar la cuota alimentaria?

La cuota alimentaria se puede fijar a través de los siguientes medios:



Mutuo acuerdo entre la pareja: Los padres pueden ponerse de acuerdo para establecer cómo va a responder cada uno por su hijo.

Para formalizar el acuerdo, este mismo se debe consignar en un Acta de Conciliación o se debe elevar a Escritura Pública.



A través de un Proceso Judicial, en el que la autoridad competente fijará la cuota. Este asunto puede tratarse en un proceso de filiación (mediante el cual se establece la paternidad de un menor) o incluso dentro de un divorcio.



También existe un proceso específico de fijación de cuota alimentaria. En este el juez se limita a establecer la cuota a la que están obligados los padres.

¿Se puede modificar la cuota alimentaria?

14



La cuota alimentaria puede ser modificada, bien sea para aumentarla o disminuirla, cuando las circunstancias inicialmente contempladas para fijarla han cambiado.



Ejemplo, *cuando el menor entra a estudiar*. En este evento, nuevos gastos, tales como útiles escolares y uniforme, deberán tenerse en cuenta para fijar la cuota alimentaria.



Hasta no acordar por escrito el cambio, o ser establecido por una autoridad, solo se podrá exigir la cuota pactada originariamente.



Cualquiera de los padres puede citar a una conciliación al otro, para pedir la modificación de la cuota. La cuota se puede modificar cuantas veces sea necesario.

Sofía y Susana siguieron hablando. A la mañana siguiente, Susana les cuenta a sus papás. El desayuno de esa mañana se convirtió en un ir y venir de esperanzas perdidas. Su mamá quedó sorprendida de que un joven tan responsable como Julián la hubiera dejado sola. A su papá, por el contrario, nunca le agradó ese jovencito que venía a llevarse a su hija casi todos los días, “es un cobarde y un irresponsable”.



A pesar de los consejos de Sofía, Susana deja pasar el tiempo. Ella esperaba que Julián regresara, pero el momento se fue acercando y el futuro padre se mantenía incomunicado.

En una mañana soleada, Susana dio a luz a una niña en el Hospital, a quien le puso el nombre de Violeta.

Julián nunca apareció a pesar de que Susana lo invitó a visitar a su hija. Pasaban los años y los correos electrónicos con fotos de Violeta para su papá se enviaban sin respuesta alguna.

Mientras la niña crecía, pronto llegó la pregunta que tanto temía, “los otros niños tienen papá, ¿dónde está mi papá?” Susana guardó silencio, no sabía que responderle a su hija de cuatro años, “¿mami...?”.

16

La vida de Susana se había vuelto más difícil desde el nacimiento de Violeta. Ella decidió retirarse de la Universidad por un tiempo y ahora trabajaba como asistente en una oficina de odontólogos. Aunque vivía con sus papás, Susana tenía muchos gastos y sentía que debía darle lo mejor a Violeta y, finalmente, la insistencia de Sofía, quien se acaba de graduar de abogada, fue escuchada.

- Tranquila, Susana. Yo me encargaré de que Julián asuma su responsabilidad como padre de Violeta y se haga cargo de ella también. Lo primero que debemos hacer es probar que Julián es el padre de Violeta. Yo te había dicho antes y no lo hiciste.





- Yo sé –dijo resignada- tú sabes que todo terminó mal... pero... y... ¿cómo lo hacemos? Nunca vivimos juntos, no estuvimos casados, no tengo nada que permitiera deducir que él es el padre.

- Sí, tienes razón. Es difícil probar que es el papá mediante presunciones. Pero no te preocupes, podemos solicitar la prueba de ADN con una demanda, en un trámite que se llama proceso de Filiación, y que lo lleva un juez de Familia.

-¿Qué? No te entiendo...

-Déjame que yo me encargo. Esto lo arreglamos los abogados.

Sofía se hace cargo del caso. Comienza a preguntar por Julián en su antiguo domicilio pero no lo encuentra, “¡A dónde se habrá ido!”. En sus clases en la Universidad le habían dicho que lo mejor era empezar por donde se creía que la persona trabajaba, no donde vivía. “¡Bingo!” Sonríe Sofía. Julián continuaba trabajando en la misma oficina de ingenieros que antes. La recepcionista del lugar le había confirmado por teléfono que él seguía siendo parte del personal técnico de la empresa.

Todo comienza a moverse. Julián recibe la citación del Juzgado de Familia. Confundido, asiste al proceso. Al darse cuenta de que no tendría mayor defensa en contra de la prueba de ADN, decide aceptar la paternidad de Violeta.

El proceso continúa. El juez pasa entonces a definir la cuota de alimentos y se hacen los siguientes cálculos a partir de la información aportada en el proceso:

18



GASTOS MENSUALES DE VIOLETA

Educación	\$ 70.000
Vestuario	\$ 70.000
Recreación	\$ 20.000
Salud	\$ 30.000
Alimentación	\$ 200.000
Vivienda	\$ 100.000
Total	\$ 490.000

Gastos mensuales del hijo	\$ 490.000
Ingresos netos del padre	\$ 500.000
Ingresos netos de la madre	\$ 700.000
Cuota alimentaria mensual del padre	\$ 204.167
Cuota alimentaria mensual de la madre	\$ 285.833

-Sofi... ¿por qué hay que dividir los gastos? La responsabilidad es de Julián, no mía.

-No, Susana. La obligación es de ustedes dos con Violeta.

- Está bien... ¿y por qué mi cuota es más alta?

- Porque tú tienes un mejor trabajo que Julián.

-¿Y estos tres años que han pasado? ¿Quién me ayudó?

-Susana, por eso debiste haber hecho esto desde el inicio. Ya lo que pasó, pasó. No puedes reclamar lo de los tres años porque no existía cuota de alimentos.

-¿Y ahora qué? ¿Y si no cumple?

-Ya te explico.

¿Cómo puedo exigir el pago de la cuota fijada por el juez?

20



Proceso Ejecutivo: Este proceso solo se aplica cuando ya existe una cuota alimentaria establecida y ésta es incumplida. Se adelanta ante un Juez de Familia.









Medidas Cautelares: Durante el proceso ejecutivo, el juez podrá ordenar el secuestro o el embargo de bienes, salarios y prestaciones si la persona trabaja, con el propósito de garantizar el pago de las cuotas. Esto significa, que si Julian no paga y ya se inició el proceso ejecutivo, podrán quitarle parte de su salario, o de sus cosas para garantizar el pago de la cuota debida.



Delito de Inasistencia Alimentaria: Se presenta una Denuncia Penal ante la Fiscalía y el caso se somete a un Juez Penal y Julián podría ir a la cárcel.

¿A quién acudir en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria con un menor?

Se puede acudir a:

-  Comisarías de Familia
-  Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
-  Juzgados de Familia: Si requiere de un Abogado, podría acudir a la **Fundación ProBono Colombia**, encargada de proveer servicios de asesoría jurídica gratuita a población vulnerable.
-  Centros de Conciliación
-  Defensor de Familia
-  Consultorios jurídicos de las universidades



El proceso finalmente llega a su fin. El juez dicta sentencia. Julián no sabe qué hacer ahora con su vida. Él había pensado que Susana se había olvidado de él, que no tendría que responder por Violeta. Al fin y al cabo, todo había sido un error que Susana había decidido asumir. Ahora tendría que gastar parte del dinero que había venido ahorrando para su Universidad. A la salida del juzgado lo esperaba Leticia, su novia.

-¿Cómo te fue?

-Creería que bien... -dijo un poco decaído y resignado.

-Tú sabes que yo te apoyo, mi amor. No te preocupes.

-Gracias -se besan.

Entre sus ocupaciones de la Universidad y el trabajo, volvió a suceder lo que había pasado hace algunos años. Leticia esperaba a Julián en el apartamento esa noche con una noticia: Ella estaba embarazada. Ambos serían padres. Julián no podía contenerse de la felicidad.

Mientras tanto, la vida de Susana también había comenzado a cambiar.

¡Mami, quiero esto!-Violeta señalaba un muñeco mientras intentaba tener la atención de Susana.

Algunos años habían pasado desde la fijación de la cuota alimentaria. Susana no sabía que era de la vida de Julián. Violeta preguntaba a veces por él. “Al menos su papá me manda el dinero”, pensaba. Pero ya no alcanzaba, las necesidades de Violeta habían cambiado.

Inesperadamente sonó su celular, era Julián.

-Hola, Susana. Tenemos que hablar.

Como dos extraños que se encuentran por primera vez, ambos comienzan a hablar de cómo van en sus vidas y llegan a la misma conclusión. Deben cambiar la cuota de alimentos.

Susana estaba un poco preocupada, con el nacimiento del nuevo hijo de Julián las cosas comenzarían a cambiar, y no necesariamente como más dinero para Violeta. Luego de discutirlo, cambian la cuota de alimentos en un centro de conciliación, incluyendo no solo dinero, sino que además Julián se comprometió a darle ropa e incluso a compartir tiempo con Violeta llevándola a paseos.



Este nuevo acuerdo lleva a que Julián finalmente se comporte como un padre para Violeta. Salir al parque con ella, acompañarla al colegio, compartir en las vacaciones en un viaje a un pueblo cercano. Incluso luego del nacimiento de Miguel, el hijo que tuvo con Leticia, Julián continuó compartiendo activamente con su hija. Padre e hija se fueron convirtiendo en los mejores amigos.

-Julián, tenemos que hablar –era Susana al teléfono.

-Dime Susana, ya te voy a llevar a Violeta a la casa, es que se quedó dormida y preferí esperar.

-Tranquilo Julián, déjala en tu casa. Es mejor así... precisamente de eso debemos hablar porque yo debo irme.

-¿Irte?, ¿Para dónde? - dijo confundido.

Susana comienza a contarle su historia. Estaba saliendo con uno de los odontólogos donde trabajaba, José. Y ambos iban a mudarse a otra ciudad. Por el momento, para evitar que Violeta tuviera que cambiar de colegio, Susana, convencida por José, había decidido dejar a su hija con Julián.

Julián aceptó quedarse con Violeta y ambos vuelven a acordar una nueva cuota alimentaria a través de una conciliación, al igual que la custodia de Violeta y el régimen de visitas, modificando así lo pactado anteriormente.





Al principio, Susana solía viajar a visitar a Violeta. Incluso acompañó a Julián a su grado de Ingeniero en la Universidad.

-Sabes, Susana –le comentó una noche José– creo que deberías dejar de pagarle a Julián. El hombre ya es un ingeniero. Tiene un buen salario. Ya no necesita de tu ayuda. Además, es momento que te concentres en tus estudios.

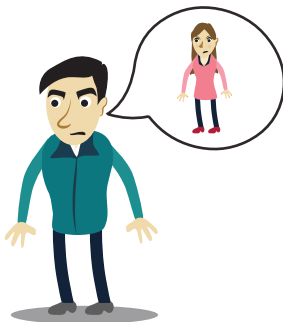
-Pero no es Julián, ¿es Violeta quien importa!

-Mi amor, tú estás pendiente de la niña como cualquier madre. Eso ya es suficiente.

-Yo sé, pero...

-Además... debes cuidarte... recuerda lo que dijo el médico... tanto estrés...

El tema fue discutido por varias semanas. Finalmente Susana deja de pagarle la cuota alimentaria a Julián. Él la llama luego de varios meses sin recibir el dinero. Ambos se pelean fuertemente.



- ¡No me va a quitar a mi hija!
- ¡Usted fue quien la dejó tirada! ¿Qué clase de madre es?
- Solo estoy pidiendo comprensión. Debo estudiar y terminar.
- Yo también estudié y trabajé, y pagaba mi cuota.

Ambos colgaron fuertemente la bocina del teléfono. Fueron pasando los meses, Susana había dejado de visitar a Violeta, entre el trabajo, la universidad y ahora el embarazo, no le había quedado tiempo de viajar, había comenzado a pensar si debía traer a Violeta a vivir con ella.

- Déjala vivir, mi amor –le dijo una noche Leticia a Julián.
- No sé qué piensa esa mujer. Ya no solo me debe más de un año de cuotas. ¡Ni siquiera ha venido a visitar a su hija! –Julián estaba alterado.
- Nosotros hemos podido seguir adelante. Nosotros somos una familia.

Pero pronto llegaron los remordimientos a la mente de Susana mientras veía a su nuevo hijo, a quien había llamado Enrique, crecer, tal como hacía varios años había visto a Violeta. Quería viajar, abrazarla y besarla.

Pero una enfermedad la tenía ahora en cama. Convaleciente en una habitación de hospital, escribió un correo electrónico a Julián para proponerle que volvieran a arreglar y pudiera apoyar a Violeta.

Mientras tanto, Julián, quien desconocía el estado de Susana, comienza a hablar con su abogado para demandarla y exigir el pago de las cuotas alimentarias debidas. Ya han pasado varios años, y no sólo la suma adeudada se ha incrementado, sino que Violeta ya ha crecido y tiene nuevas necesidades. Julián quiere lo mejor para su hija, quien quería viajar a la capital para continuar sus estudios. “Susana tiene que responder para que los sueños de Violeta sean posibles”, se decía a sí mismo Julián.

El celular de Julián suena. Tiene un nuevo correo electrónico. Es Susana. Queda sorprendido al saber que Susana está enferma y decide viajar a visitarla junto con Violeta.

Lamentablemente Susana muere antes de que Julián llegue. En medio del llanto de los sucesos, Julián decide volver con su hija a casa.

Susana es enterrada en un día lluvioso y frío. El pequeño Enrique mira con tristeza el pasar de su padre José cargando el ataúd.

Ring, ring, ring. Es el teléfono de la casa. Julián contesta. Era Sofía, la mejor amiga de Susana. Los padres de Susana la habían contratado para realizar los trámites de la sucesión.





- Buenas tardes, Julián, ¿Cómo está?
- Bien... Gracias, Sofía.... ¿por qué la llamada?
- Bueno. Violeta es heredera de Susana.
- Sí... pero los alimentos no se heredan, tengo entendido. Al menos eso me dijo mi abogado.
- Correcto. ¿Pero había cuotas que Susana estaba debiendo?
- Esto... sí, varias.
- Tranquilo, eso entrará en la sucesión. Yo me encargaré de todo. Además hay una casita que compró con José.
- Y ya que estamos aquí. La verdad que mi situación se ha complicado un poco Sofía... Violeta es una niña con muchas expectativas y sueños... ¿Ahora quién me puede ayudar con los alimentos de Violeta? ¿El médico con el que salía?
- No era médico, odontólogo. José no tiene ninguna obligación de alimentos con Violeta, pues no es su padre ni biológico ni adoptivo. Mira, primero llevemos a cabo la sucesión, luego, si quieres puedes hablar conmigo o con tu abogado para ver que más hacer, pero eso, ya será otra historia.

No te preocupes, Julián. Ahora son los abuelos de Violeta los que estarían obligados únicamente si se siguen cumpliendo los tres supuestos de vínculo, necesidad y capacidad económica. No te podría ayudar con ello. Pero puedes consultar con tu abogado. Eso, será otra historia



vea también:

